

RESOLUCIÓN
2026910010007547-6 DE 07 - 07 - 2026

Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, especialmente las señaladas en el numeral 35° del artículo 7° del Decreto 1080 de 2021, Decreto 0433 de 2026, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1081 del 10 de septiembre de 2021 se establece la planta de empleos de la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de la cual se encuentra el empleo **CONDUCTOR MECÁNICO CÓDIGO 4103 GRADO 19** adscrito al **DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD**, el cual es de libre nombramiento y remoción.

Que el empleo de **CONDUCTOR MECÁNICO CÓDIGO 4103 GRADO 19** adscrito al **DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD** se encuentra en vacancia definitiva, por lo que, se hace necesaria la provisión del empleo, a través del correspondiente nombramiento ordinario.

Que una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para desempeñar el empleo de **CONDUCTOR MECÁNICO CÓDIGO 4103 GRADO 19** adscrito al **DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD**, se tiene que el señor **RIONDO LINEROS LUIS ERNESTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **92.509.249**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para desempeñar dicho empleo, por lo que resulta procedente su nombramiento.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. NOMBRAR con carácter ordinario al señor **RIONDO LINEROS LUIS ERNESTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **92.509.249**, en el empleo de **CONDUCTOR MECÁNICO CÓDIGO 4103 GRADO 19** adscrito al **DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD**.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR el contenido de la presente resolución a

NOMBRE/DEPENDENCIA	CORREO
RIONDO LINEROS LUIS ERNESTO	luisernestoriondo@hotmail.com
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	talentohumano@supersalud.gov.co

Continuación de la resolución, **Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario**

ARTÍCULO 3. PUBLICAR la presente resolución en los medios electrónicos institucionales.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y genera efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada en Bogotá D.C., a los 07 días del mes 07 de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Daniel Quintero Calle

Daniel Quintero Calle
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Sebastian Camilo Lombana Gomez
Revisó: Sandra Milena Vargas Jurado 91001 -- Juan Felipe Rodriguez Rocha -- Paula Tatiana Arenas Gonzalez -- Adriana Santos Higuera -- Esteban Restrepo Taborda
Aprobó: Daniel Quintero Calle